FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

# ACTA DE EVALUACIÓN

## SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIOS – ID Nº 254.609

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de setiembre del año 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972 c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Servicio de Publicidad en Diarios"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla y la Sra. Catalina Ortega, Miembros del Consejo Directivo, y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 05 de setiembre de 2013, a las 11:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y expusieron los siguientes cuadros de montos totales por lotes:

| EMPRESAS | TOTAL OFERTADO |
|---|---|
| **DR Producciones** | **46.060.000Gs** |
| **Alex Publicidad** | **41.300.000Gs** |
| **Zafiro Producciones** | **44.180.000Gs** |

**Verificación de la documentación presentada con las ofertas:**

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que las empresas Alex Publicidad y DR Producciones cumplen totalmente y la firma Zafiro Producciones no, por lo cual, su oferta es descalificada.

| Documentos/Empresas | DR Producciones | Alex Publicidad | Zafiro Producciones |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta | Presenta | Presenta | Presenta |
| Garantia de Mantenimiento de oferta | presenta | presenta | presenta |
| Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas | presenta | presenta | No presenta |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | presenta | presenta | No presenta |
| Constancia del SIPE | presenta | presenta | No presenta |

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por EL TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta
Corresponde a la firma ALEX PUBLICIDAD SRL,

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | Alex Publicidad |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Presenta SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC* | Presenta SIPE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Presenta SIPE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Presenta SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | No aplica |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | Presenta SIPE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes | No aplica |

**Motivos de calificación:**
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: ALEX PUBLICIDAD SRL

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de publicidad a través de los documentos presentados como declaración jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica, contratos con otras entidades del estado.

**Conclusión:**
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por el total y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a las siguientes firmas:

1. ***ALEX PUBLICIDAD SRL*** ***RUC: 80004735-4***
   Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas. Telefax:201111

La contratación se realiza por contrato abierto con un monto mínimo de **Gs. 12.500.000 (Doce millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs. 25.000.000 (veinticino millones de guaraníes),** en vista que ha presentado la oferta más baja con IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

**SRA. LUZ MARIA BOBADILLA**
MIEMBRO DEL CONSEJO

**SRA. CATALINA ORTEGA**
MIEMBRO DEL CONSEJO

**PAOLA FERREIRA DOS SANTOS**
DIRECTORA UOC
FUNCIONARIA CERTIFICADA POR LA DNCP